Villavicencio, 16/04/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 2851 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-001-2025
INFORME MENSUAL DE SUPERVISION PERIODO DE 01 DE ENERO A 30 DE ENERO DE 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2851 de 2025 26/08/2025 CM-001-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR** R/L. HECTOR ARMANDO GONEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.854.265-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	07/11/2025 24/09/2024
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655
NUMERO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FECHA DE INICIO.	2040 DE 2026 28 ENERO DE 2026
CONDICIONES INICIALES	

VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 24/09/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del **01 de enero al 30 de enero de 2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el proyecto “Reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sede Principal”, ubicado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, presentó un porcentaje de ejecución física acumulada del 35.60%.

 Este valor se encuentra por debajo del porcentaje programado acumulado se encuentra por debajo -7.2 % al porcentaje programado acumulado con 42.8% después del reinicio del proyecto del 6 octubre 2025.

 Es importante precisar que, tras el reinicio de actividades, se realizó la reprogramación técnica y financiera de las metas contractuales, ajustando la curva S y las actividades críticas conforme al nuevo plan de trabajo aprobado. En este contexto, el desfase identificado obedece principalmente a factores asociados al proceso de reactivación operativa, tales como la movilización progresiva de personal, equipos y proveedores, la rearticulación de subcontratistas y la normalización de los suministros de materiales estratégicos.

 No obstante, el avance alcanzado durante el mes de enero refleja la consolidación progresiva de varios frentes de trabajo en campo, evidenciando una mayor dinámica en la ejecución de las actividades programadas. En este sentido, la interventoría constató que el contratista adelantó labores constructivas de manera simultánea en diferentes áreas del proyecto, específicamente en los módulos B (administrativo), C (educativo) y E (polideportivo), lo cual permitió optimizar la utilización de recursos y mejorar la secuencia constructiva prevista en el cronograma.

Estas actividades se desarrollaron conforme a la programación establecida, incluyendo procesos asociados a la adecuación de áreas, replanteo, ejecución de obras civiles y avance en componentes estructurales, lo que evidencia un esfuerzo por parte del contratista en la organización y ampliación de los frentes de trabajo, con el fin de incrementar los rendimientos de obra.

Desde la supervisión y el seguimiento contractual, la interventoría continuará ejerciendo un control permanente sobre el cumplimiento del cronograma de obra, mediante la verificación periódica de los indicadores de desempeño físico y financiero, así como el análisis de las desviaciones identificadas frente a la línea base del proyecto. En este sentido, se ha solicitado al contratista la formulación e implementación de medidas de aceleración, tales como la redistribución de recursos, incremento de personal, extensión de jornadas laborales o ajuste en la secuencia de actividades, así como la estructuración de planes de contingencia orientados a mitigar el desfase evidenciado y prevenir impactos mayores en el plazo contractual.

Adicionalmente, durante las visitas técnicas realizadas por la interventoría, se efectuó la verificación en sitio de las actividades ejecutadas, evidenciando avances significativos en las etapas de preparación estructural, incluyendo excavaciones, conformación de subrasantes y adecuación de plataformas de trabajo. De igual forma, se constató progreso en la ejecución de cimentaciones, tales como zapatas, vigas de amarre y losas de fundación, así como en la construcción de elementos estructurales en concreto reforzado, entre ellos columnas, vigas y placas.

En lo relacionado con las redes hidrosanitarias, se verificó la instalación parcial de tuberías, cajas de inspección y demás elementos asociados, observando cumplimiento en los procesos constructivos y en la disposición de materiales. Asimismo, se evidenció la implementación de controles operativos por parte del contratista, enfocados en la gestión de calidad, seguridad y organización del proyecto, los cuales han sido objeto de seguimiento por parte de la interventoría para garantizar su adecuada aplicación conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Por su parte, esta interventoría establece su programación y distribución de recursos humanos con base en el plan de cargas actualizado, instrumento técnico que permite armonizar la disponibilidad del equipo profesional con la dinámica real del proyecto. En dicho plan se realizaron ajustes puntuales a la permanencia y dedicación de algunos profesionales, atendiendo a las necesidades específicas derivadas de los frentes activos, la complejidad técnica de determinadas actividades y los requerimientos de supervisión especializada.

Estos ajustes se encuentran debidamente soportados en la programación de obra y en los informes de seguimiento, toda vez que la naturaleza técnica y operativa de las actividades ejecutadas exige la participación directa de perfiles como ingeniería estructural, ambiental, SISO y topografía, entre otros, garantizando así el adecuado control de calidad, el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de los trabajos conforme a los diseños y especificaciones contractuales.

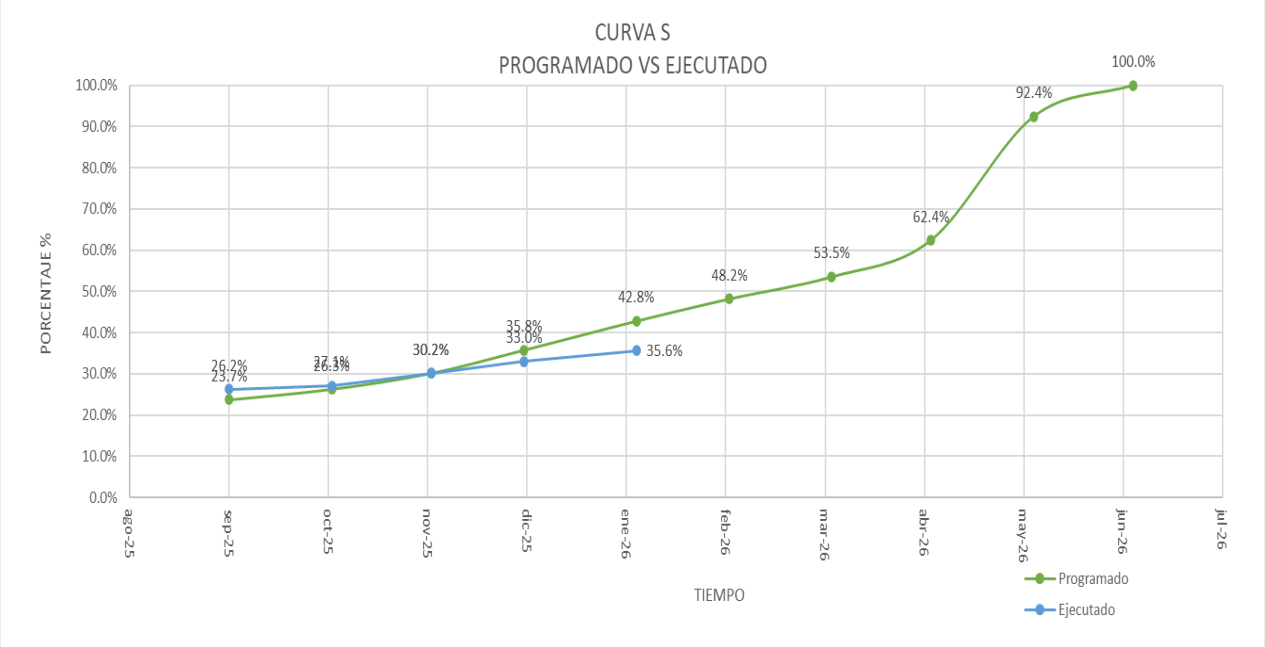
ALCANCE DEL CONTRATO

Esta interventoría desarrolló los siguientes componentes:

El contrato de interventoría fija su programación en función del plan de cargas aprobado por le entidad mediante tramite de la modificación No. 1, a continuación, se presenta el cuadro de avance, la gráfica de avance programado/ ejecutado contrato de interventoría y las actividades ejecutadas en este periodo.

Cuadro de avance reprogramado

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 102.729.562	9,34%	20,08%	9,34%	20,08%
3	$ 79.436.488	7,22%	27,30%	7,22%	27,30%
4	$ 91.023.208	8,27%	35,58%	2.6%	35.60%
5	$ 96.832.720	8,80%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



En primer lugar, se adelantaron labores fundamentales orientadas a garantizar la continuidad y calidad del sistema estructural, tales como la limpieza química del acero expuesto en los módulos educativo y administrativo, mediante la aplicación de preparador de superficies ferrosas. Esta actividad permitió eliminar agentes contaminantes como óxidos, grasas e impurezas, asegurando condiciones óptimas de adherencia entre el acero de refuerzo y el concreto, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y las buenas prácticas constructivas. Lo anterior resulta clave para el adecuado desempeño estructural de los elementos a fundir.

Paralelamente, se ejecutaron actividades de trazado y replanteo arquitectónico en un área total de 1.209,81 m², proceso mediante el cual se verificó en campo la correcta localización de ejes, niveles, alineamientos y dimensiones de los elementos constructivos, conforme a los planos aprobados y a las tolerancias establecidas. Estas actividades fueron objeto de verificación por parte de la interventoría, garantizando la correcta implantación del proyecto y minimizando riesgos asociados a errores geométricos en etapas posteriores.

En el componente de movimientos de tierra, se realizaron rellenos con material seleccionado de río por un volumen de 175,50 m³ y con material producto de excavación por 71,21 m³, los cuales fueron debidamente extendidos, humedecidos y compactados en capas, conforme a los procedimientos establecidos. La interventoría verificó el cumplimiento de los criterios técnicos relacionados con densidades de compactación, humedad óptima y conformación de la subrasante, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, capacidad portante y uniformidad del terreno para la ejecución de las estructuras proyectadas.

Respecto al componente de cimentaciones, se ejecutaron solados en concreto de limpieza por un volumen de 1,19 m³, los cuales cumplen la función de proporcionar una superficie uniforme y libre de contaminantes para el armado de acero y posterior vaciado de concreto estructural. Asimismo, se evidenció la ejecución de concreto en zapatas por 19,50 m³ y en vigas de cimentación por 52,07 m³, actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo controles de calidad asociados al suministro, colocación, vibrado y curado del concreto. La interventoría realizó seguimiento a los ensayos de resistencia y control de calidad, verificando el cumplimiento de los parámetros de diseño.

De manera complementaria, se avanzó en la construcción de columnas estructurales en concreto de 28 MPa, con un volumen ejecutado de 48,97 m³, así como en la instalación de acero de refuerzo figurado por un total de 21.617,34 kg. Estas actividades fueron verificadas en cuanto a disposición, recubrimientos, amarres, traslapos y cumplimiento de planos estructurales, asegurando la correcta configuración del sistema resistente y su comportamiento ante cargas previstas.

Dentro de los ítems no previstos, se destaca la ejecución de la placa maciza de contrapiso en los módulos educativo y administrativo, con un volumen de 241,17 m³, junto con el suministro e instalación de malla electrosoldada por 3.800,33 kg. Estas actividades contribuyen a mejorar el desempeño del elemento en términos de distribución de cargas, control de fisuración y durabilidad, siendo debidamente revisadas y autorizadas por la interventoría en el marco de las necesidades constructivas evidenciadas en obra.

En el componente de redes hidrosanitarias, se instalaron 35 metros lineales de tubería sanitaria en PVC de 6 pulgadas, así como 10 unidades de codos de 90° del mismo diámetro, garantizando la adecuada conducción y evacuación de aguas residuales y lluvias bajo la losa de contrapiso del módulo educativo. La interventoría verificó la correcta pendiente, alineación, uniones y condiciones de instalación, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Adicionalmente, se implementó y mantuvo el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), mediante la disposición de señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la ubicación de dispositivos de control y personal regulador, con el fin de garantizar condiciones seguras de movilidad para peatones y vehículos en las áreas de influencia del proyecto. Estas acciones permitieron minimizar los impactos generados por la ejecución de la obra sobre la dinámica vial del sector.

Finalmente, se evidenció la disponibilidad y operación de maquinaria y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades programadas, así como una gestión operativa acorde con las necesidades del proyecto, lo cual contribuyó al cumplimiento de los rendimientos previstos en el cronograma de obra. La interventoría continuará realizando seguimiento a la productividad de los recursos y a la adecuada planificación de las actividades.

En términos generales, durante el mes de enero de 2026 la obra consolidó avances relevantes en su fase estructural y de cimentación, sentando bases técnicas sólidas para la continuidad del proceso constructivo en los módulos educativo y administrativo. No obstante, la interventoría mantendrá el seguimiento permanente al cumplimiento de las metas físicas y a la calidad de las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar la correcta evolución del proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos.

3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

CONDICIONES CON ACTA DE INICIO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (30%)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	01/10/2025	01/10/2031	$ 54.999.900,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	08/09/2025	01/10/2026	$284,700,000.00

A continuación, se relacionan los oficios y documentos elaborados, Comités realizados, solicitudes, temas varios.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA-RADICADO	ASUNTO	ELABORA	QUIEN RECIBE
6/01/2026	CER-063-2025	Radicación Parcial Nº3 - contrato de interventoria Nº 2851 de 2025	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta
8/01/2026	CER-064-2025	Solicitud de información - Certificados de retenciones y estampillas	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta
9/01/2026	CER-065-2025	Radicación Parcial Nº4 - Contrato de interventoria Nº 2851 de 2025	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta

FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA-RADICADO	ASUNTO	ELABORA	QUIEN RECIBE

2/12/2025	CER-057-2025	Envío de informes semanales	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta
23/12/2025	CER-061-2025	Radicación informe mensual de gestión de interventoría- Noviembre	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta
30/12/2025	CER-062-2025	Radicación de informe mensual de obra e informe de interventoría correspondiente al mes de noviembre	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio- Meta

COMITES REALIZADOS

ACTA DE REUNION DEL 20 DE ENERO DE 2026

e llevó a cabo el Comité de Seguimiento y Control con la participación de Ecopetrol, en el cual la Interventoría, en articulación con dicha entidad, realizó el seguimiento integral al avance físico, administrativo y técnico del proyecto, en cumplimiento de sus funciones de supervisión y control.

Durante el desarrollo de la sesión, se efectuó una revisión detallada del estado de ejecución de las actividades programadas, evaluando el nivel de cumplimiento del cronograma vigente frente a la línea base establecida. Asimismo, se analizaron los principales aspectos técnicos y contractuales asociados al proyecto, incluyendo la calidad de las actividades ejecutadas, la disponibilidad de recursos, el desempeño del contratista y la trazabilidad de los procesos constructivos.

De igual forma, se identificaron y analizaron situaciones que podrían afectar el desarrollo normal de la obra, tales como posibles retrasos en la ejecución de actividades críticas, limitaciones operativas y aspectos externos que inciden en la dinámica del proyecto. En este sentido, se definieron acciones preventivas y correctivas orientadas a mitigar riesgos, optimizar la ejecución y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

ACTA DE REUNION DEL 27 DE ENERO DE 2026

e realizó el Comité de Seguimiento y Control con la participación de Ecopetrol, durante el cual la Interventoría, en conjunto con la entidad, efectuó el seguimiento integral al avance físico, administrativo y técnico del proyecto, verificando el estado general de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el desarrollo de la sesión, se evaluó el avance de las actividades programadas en relación con el cronograma vigente, identificando desviaciones y analizando sus posibles causas. Asimismo, se revisaron los aspectos técnicos relevantes asociados a la ejecución de obra, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la gestión de calidad y la adecuada implementación de los procedimientos constructivos.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de los aspectos contractuales, incluyendo el seguimiento a compromisos adquiridos, control de recursos y gestión administrativa del proyecto. Igualmente, se identificaron factores de riesgo que podrían incidir en el normal desarrollo de la obra, tales como limitaciones en la disponibilidad de recursos, interferencias en obra y condiciones externas, frente a los cuales se plantearon acciones de control, seguimiento y mitigación.

Finalmente, se dejaron consignados compromisos específicos para el contratista y las partes intervinientes, orientados a mejorar los niveles de desempeño, optimizar la ejecución de actividades y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plazo contractual.
Igualmente, se identificaron y analizaron factores que podrían incidir en el normal desarrollo de la obra, tales como rendimientos de ejecución, disponibilidad de suministros, coordinación entre frentes de trabajo y condiciones técnicas del terreno, con el propósito de definir acciones de control y medidas de mitigación orientadas a evitar desviaciones en plazo y alcance.

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

Presenta planillas de pago del mes de enero de 2026

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió

Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO NETO	VALOR ACUMULADO
PARCIAL Nº1	**22902**	**22/12/2025**	**10%**	**$ 31.474.795,30**	**N/A**
PARCIAL Nº2	**22096**	**17/12/2025**	**3,33%**	**$ 94.424.432,75**	**$ 125.899.228,05**

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 31.474.795,30	N/A	22/12/2025	10%
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 94.424.432,75	N/A	**17/12/2025**	3.33%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 974.098.785,95	N/A	**22/12/2025**	86.67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.099.998.014		01/10/2025 al 30/09/2026	100%

.

9. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO** comprendido entre el **01 de Enero al 31 de Enero de 2026,** el contratista cumplió las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la*

Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.
***PARÁGRAFO 1.** En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*
***PARÁGRAFO 2.** El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
***PARÁGRAFO .** Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

INFORME LEGAL

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (Enero)
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos.	Se realizaron labores administrativas y de coordinación técnica, incluyendo reuniones y elaboración de informes.
2. Elaborar el acta de espacio público y/o de vecindad.	No aplica para el periodo.
3. Tener conocimiento completo del objeto contractual, pliegos, especificaciones y cronograma.	Se realizó la revisión integral del contrato de obra y documentos técnicos asociados.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios y diseños entregados.	Se efectuó la revisión técnica de los diseños en conjunto con los profesionales del contratista.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (Enero)
5. Efectuar el reconocimiento de las zonas del proyecto.	Se realizaron visitas técnicas al sitio de obra para verificar condiciones del terreno y estado de ejecución del proyecto.
6. Analizar especificaciones del proyecto, programa de trabajo y condiciones de seguridad.	Se realizaron reuniones con el contratista para revisar aspectos técnicos generales y condiciones iniciales de ejecución.
7. Presentar actas e informes en formatos establecidos.	Se elaboraron las actas de comité y el presente informe mensual N°4 conforme a los lineamientos de interventoría.
8. Concurrir a reuniones programadas y dejar constancia.	Se participó en reuniones y comités de coordinación, dejando las actas respectivas. (Anexo actas de comité)
9. Verificar y certificar el cumplimiento del objeto contratado.	No aplica para el periodo.
10. Efectuar evaluaciones periódicas y recomendar correctivos.	Se han realizado visitas y comités periódicos cada martes en compañía de Ecopetrol.
11. Exigir cumplimiento de normas técnicas de calidad.	Se realizó revisión documental de especificaciones y normas técnicas aplicables al proyecto.
12. Informar mensualmente el desarrollo del contrato.	Se elaboró el presente informe mensual N° correspondiente a enero.
13. Estudiar sugerencias y reclamaciones del contratista.	No aplica para el periodo.
14. Comunicar determinaciones tomadas sobre la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo.
15. Adelantar revisiones para garantizar cumplimiento de especificaciones.	Se realizaron revisiones técnicas de diseños y observaciones de campo.
16. Verificar que el contratista mantenga el personal ofrecido.	Se realizó la verificación del personal ofertado por el contratista.
17. Adoptar medidas para asegurar condiciones técnicas y financieras ofrecidas.	No aplica para el periodo.
18. Vigilar cumplimiento de normas laborales y de seguridad industrial.	Se verificó el cumplimiento de normas básicas de seguridad durante las visitas técnicas.
19. Solicitar intervención de la supervisión ante anomalías.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (Enero)
20. Participar en decisiones conjuntas con el municipio.	Se participó en reuniones y comités virtuales con la entidad contratante.
21. Acompañar comisiones evaluadoras o de inspección.	No aplica para el periodo.
22. Revisar y aprobar planes de contingencia del contratista.	No aplica para el periodo.
23. Verificar la calidad y estabilidad de las obras recibidas.	Se realizó una inspección preliminar de las actividades realizadas por el contratista de obra durante la ejecución de la anterior interventoría.
24. Atender reclamaciones o solicitudes de proveedores.	No aplica para el periodo.
25. Verificar que el contratista cuente con el personal técnico aprobado.	Se realizó la verificación del cumplimiento del personal técnico exigido en los pliegos de condiciones.
26. Disponer del equipo de trabajo con dedicación al 100%.	Se garantizó la presencia del equipo técnico base de la interventoría, teniendo en cuenta el plan de cargas actualizado.
27. Gestionar sanciones o multas.	No aplica para el periodo.
28. Evitar sobrecostos imputables al contratista o interventoría.	No aplica para el periodo.
29. Verificar y autorizar actas parciales y finales.	Se revisó el acta parcial N°1 de obra, que corresponde un 20% de avance.
30. Exigir cumplimiento de plazos establecidos.	No aplica para el periodo.
31. Controlar avance del contrato de obra.	Se verificó el estado de la obra y condiciones de ejecución del proyecto.
32. Ejercer control de programación a través de línea de balance.	No aplica para el periodo.
33. Informar incumplimientos a la supervisión.	No aplica para el periodo.
34. Diligenciar informes técnicos para sanciones o garantías.	No aplica para el periodo.
35. Verificar cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud.	Se realizó control básico de seguridad durante visitas técnicas.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (Enero)
36. Emitir concepto técnico sobre modificaciones o adiciones.	Se participó en la revisión técnica de la Modificación N°4.
37. Exigir y revisar documentos de soporte técnico.	Se revisaron planos y memorias técnicas suministradas por el contratista.
38. Custodiar y verificar la bitácora de obra.	No aplica para el periodo.
39. Verificar disponibilidad de equipos técnicos y topográficos.	Se verificó parcialmente durante las visitas de campo.
40. Realizar ensayos de campo o laboratorio.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
41. Controlar cumplimiento de especificaciones mediante ensayos.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
42. Tomar ensayos adicionales de control de calidad.	No aplica para el periodo.
43. Mantener reserva profesional y actuar con idoneidad.	Cumplido. Se garantizó la confidencialidad y el cumplimiento técnico.
44. Cumplir con el objeto del contrato según los términos establecidos.	Se dio inicio formal a las labores de interventoría.
45. Desarrollar actividades de seguimiento y control técnico.	Se realizaron visitas de campo y reuniones de revisión técnica.
46. Vincular al personal al sistema de seguridad social.	Se relacionan en los anexos del presente informe las planillas de seguridad social para el periodo reportado.
47. Acatar indicaciones de la supervisión.	Cumplido durante las reuniones de coordinación.
48. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales.	Cumplido.
49. No acceder a peticiones ilegales o indebidas.	Cumplido.
50. Mantener reserva profesional sobre la información del contrato.	Cumplido.
51. Radicar facturas o documentos equivalentes conforme al avance.	No aplica para el periodo.
52. Facturar según el Estatuto Tributario.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (Enero)
53. Solicitar prórroga o extensión del plazo.	No aplica para el periodo.
54. Suscribir acta de liquidación del contrato.	No aplica para el periodo.
55. Mantener vigentes las garantías contractuales.	Cumplido. Se verificaron las pólizas del contrato.
56. Cumplir con obligaciones laborales del personal contratado.	Cumplido.
57. Cumplir demás obligaciones contractuales establecidas.	Cumplido según alcance del periodo.
58. Realizar evaluación previa al cierre de trabajos.	No aplica para el periodo.
59. Revisar planos aportados por el contratista y entregarlos al municipio.	Se realizó revisión preliminar de los planos estructurales, eléctricos e hidráulicos.
60. Realizar inspección final para entrega de obra.	No aplica para el periodo.
61. Cumplir obligaciones adicionales solicitadas por la supervisión.	Cumplido. Se atendieron requerimientos administrativos y técnicos.
62. Atender requerimientos derivados de reclamaciones o recursos.	No aplica para el periodo.
63. Certificar cumplimiento de inclusión laboral (Decreto 392/2018).	No aplica para el periodo.
64. Atender requerimientos jurídicos, técnicos y administrativos.	Se atendieron observaciones iniciales del supervisor del contrato.
65. Realizar armonización de estudios y diseños presentados por el contratista.	Se adelantó revisión y armonización técnica de los diseños con el contratista.



NOMBRE DEL SUPERVISOR: JHONNY OJEDA CARDENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3123053715
Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2040 DE 2026 – APOYO SUPERVISIÓN
Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.